MAT.: APRUEBA Y SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 476 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2023.

RESOLUCION Nº038

ANTOFAGASTA, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de Ley de N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fijó Normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones, las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1641/2026 de 15 de septiembre de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/102/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:”

CONSIDERANDO:

Reservado conforme a lo regulado en el artículo 137 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Reservado conforme a lo regulado en el artículo 137 del Estatuto Administrativo.

BLANCA MORENO GUTIÉRREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VB° Dpto. Jurídico

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna.
3. Contraloría General de la República – ventanilla única.